



Aduana Nacional
Trabaja por ti

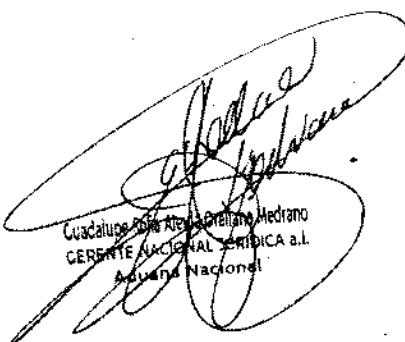
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 023/2026

La Paz, 30 de enero de 2026

**REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGIF-UIE-Cs-5/2026 DE
21/01/2026, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGIF-UIE-Cs-5/2026 de 21/01/2026, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjunto las Notas SG/E/DGCOM/44/2026 y SG/E/DGCOM/46/2026 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), a través de los cuales adjunta copia de los oficios con Cite: 009-2026-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO y 700-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, respecto a la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen de ese país.



Guillermo Alvaro Medina Medrano
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA a.i.
Aduana Nacional



GNJ: GSAOM
GNJ/DGL: Sewe
CC: archivo

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA





**MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES**

Aduana A.N. Nacional
INGRESO

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

LUGAR: 22 ENE 2026
FECHA: 22 ENE 2026 HORA 1014Z
Cantidad Total de Fojas: 7
HR: AN 2026 / 1559
CLAVE:
Firma:



Clasificación: ORDINARIA

VCEI-DGIF-UIE-Cs-5/2026

La Paz, 21 ENE 2026

Señor
Alberto Samuel Soto de la Vía
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO
DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA
CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL
MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Señor Presidente Ejecutivo:

Me dirijo a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de las notas, SG/E/DGCOM/44/2026 y SG/E/DGCOM/46/2026, remitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de las cuales cursan los oficios N° 700-2025-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO y N° 009-2026-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la República del Perú, por las que refieren a la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen en ese país.

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Emb. Rodrigo Arce Ballivian,
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado
N.R: 2454.26 y 2455.26
RAB/MGO/EM/RB



Aduana A.N. Nacional
RECIBIDO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

FECHA: 22 01 2026
HORA: 11:10
Cantidad Total de Fojas: 7
HR: AN 2026 / 1559
CLAVE:
Firma:

R.F.
Jesus R.
Villquez P.
A.N.

SG/E/DGCOM/46/2026

Lima, 15 de enero de 2026

Señores

Rodrigo Ignacio Arce Ballivián
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Tito Yepes Delgado
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Alexia Alcívar
Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para referirme al OFICIO N° 009 - 2026 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 15 de enero de 2026, mediante el cual, informa la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en su país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Funcionario inhabilitado

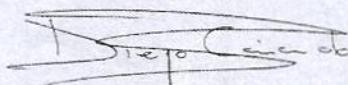
Nombre	Institución	A partir del:
Verónica Vanessa Piscoya Lazo	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	05- enero - 2026

Agradeceré delegar a quien corresponda remitir la presente notificación a las entidades pertinentes. La información respectiva ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías, así como en los registros de la Secretaría General.

Se adjunta copia del oficio referido.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Diego Caicedo
Director General de Comercio





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección de la Unidad
de Origen*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"***Minicetur**
Ministerio de Comercio
Exterior y TurismoFirmado digitalmente por
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU
20594774288 ha sido firmado (s) en la Unidad de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2026/01/14 20:09:02-0500

San Isidro, 14 de enero de 2026

OFICIO N° 009 - 2026 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

DIEGO CAICEDO PINOARGOTE

Director General de Comercio

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO**RECIBIDO**ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO

FECHA: 15/01/2026

HORA: 08:58

Nº de Ingreso: 150

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen – Inhabilitación de la Sra. Verónica Vanessa Piscoya Lazo

Me dirijo a usted con relación a la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó a la Sra. Verónica Vanessa Piscoya Lazo, funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 05 de enero del presente año.

Mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY

Directora

Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Expediente N° 1849234

log



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/44/2026

Lima, 15 de enero de 2026

Excelentísimos Señores
Rodrigo Ignacio Arce Ballivián
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Tito Yepes Delgado
Viceministro de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Alexia Alcívar
Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para referirme al OFICIO N° 700 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, recibido en la Secretaría General el 12 de enero de 2026, mediante el cual, informa la habilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en su país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Funcionarios habilitados

Nombre	Institución	A partir del:
Laura Tatiana Silva Lezama	Cámara de Comercio y Producción de la Libertad	19- diciembre - 2025
César Manuel Tolentino Véliz		

Agradeceré delegar a quien corresponda remitir la presente notificación a las entidades pertinentes. La información respectiva ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías, así como en los registros de la Secretaría General.

Se adjunta copia del oficio referido.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Diego Caicedo
Director General de Comercio





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección de la Unidad
de Origen

Firmado digitalmente por
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU
20504774288 has firmado en nombre de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2025/12/23 11:02:20-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 23 de diciembre de 2025

OFICIO N° 700 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

DIEGO CAICEDO PINOARGOTE

Director General de Comercio

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo De La República 3895

Lima/Lima/San Isidro

**COMUNIDAD
ANDINA**



SÉCRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO

FECHA: 12/01/2026 HORA: 18:17

Nº de ingreso: 72

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen - Habilitación Sres. Laura Tatiana Silva Lezama y César Manuel Tolentino Véliz

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio habilitó a los Sres. Laura Tatiana Silva Lezama y César Manuel Tolentino Véliz de la Cámara de Comercio y Producción de la Libertad, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 19 de diciembre del presente año.

En tal sentido, se adjunta una muestra de la firma de los señores Silva y Tolentino, así como la impresión del sello oficial autorizado por la República del Perú.

Mucho agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente
DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY
Directora
Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Adj. FORMATO CAN - Cesar Manuel Tolentino Veliz, FORMATO CAN - Laura Tatiana Silva Lezama (rev)

Expediente N° 1845521

log

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur

**COMUNIDAD
ANDINA**



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA LIBERTAD	
5.- Dirección y Jurisdicción: JR. JUNÍN N° 454 – TRUJILLO, LA LIBERTAD – PERÚ JURISDICCIÓN: NACIONAL	
Tel:	(5144)-484210
Email:	raguilera@camaralalibertad.org.pe / comex@camaralalibertad.org.pe

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Sí	7. Capítulo, Partida o ítem: -
-----------------------------	--------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Cesar Manuel
9. Apellidos: Tolentino Véliz

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Cesar Manuel Tolentino Véliz Funcionario 1	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: []	No: [X]
--	---------	-----------



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERÚ
2.- Vigente a partir de:	19 - 12 - 2025
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA LIBERTAD

5.- Dirección y Jurisdicción: JR. JUNÍN N° 454 – TRUJILLO, LA LIBERTAD – PERÚ
JURISDICCIÓN: NACIONAL

Tel: (5144)-484210	Fax:
Email: raquiler@camaralalibertad.org.pe / comex@camaralalibertad.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Sí	7. Capítulo, Partida o Ítem: -
-----------------------------	--------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: Laura Tatiana
9. Apellidos: Silva Lezama

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Laura Tatiana Silva Lezama Funcionario 2	 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE LA UNIDAD DE ORIGEN MINCETUR - MEF - MINCEX - MINCETUR - MEF

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]